Resolución Ministerial

Nº 1452-2023-IN

Lima, 10 NOV. 2023

VISTOS, el Oficio N° 001282-2023-GG-MIGRACIONES de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES, y el Informe N° D000800-2023-IN-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de Invitación s/n de fecha 3 de noviembre de 2023, el Programa EUROFRONT, cursa invitación al señor Armando Benjamín García Chunga, Superintendente Nacional de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES, para que participe en el "Encuentro Regional del Programa EUROFRONT: Garantía de la movilidad humana con base en los derechos humanos", a llevarse a cabo los días 16 y 17 de noviembre de 2023, en la ciudad de Bogotá de la República de Colombia;

Que, con Informe N° 000248-2023-DPM-MIGRACIONES, la Dirección de Política Migratoria de MIGRACIONES, sustenta la importancia y viabilidad de la participación de MIGRACIONES en el "Encuentro Regional del Programa EUROFRONT: Garantía de la movilidad humana con base en los derechos humanos", toda vez que, aporta al fortalecimiento de la misión institucional de MIGRACIONES, asimismo, constituye una excelente oportunidad para que se intercambie buenas prácticas relacionadas a la migración desde un enfoque de derechos humanos, trata de personas y tráfico ilícito de migrantes;

Que, mediante Informe Nº 000675-2023-OAJ-MIGRACIONES, la Oficina de Asesoría Jurídica de MIGRACIONES estima conveniente se prosiga con el trámite de expedición de la resolución que autorice el viaje al exterior, en comisión de servicios, del señor Armando Benjamín García Chunga, Superintendente Nacional de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, del 15 al 17 de noviembre de 2023, a la ciudad de Bogotá de la República de Colombia, para que participe en el "Encuentro Regional del Programa EUROFRONT: Garantía de la movilidad humana con base en los derechos humanos";

MINISTERIO DEL INTERIOR - Dirección General de Asesoría Jurídica
L. CUEVA

Que, la participación del señor Armando Benjamín García Chunga, Superintendente Nacional de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, se encuentran en el ámbito de competencia de MIGRACIONES, resultando por ello de interés sectorial la realización del viaje al exterior antes referido, debiendo señalarse que los gastos que irroga dicha participación por concepto de pasajes aéreos (ida y retorno) y viáticos, son cubiertos por el Programa EUROFRONT, conforme se precisa en la Carta de Invitación s/n de fecha 3 de noviembre de 2023 y el Informe N° 000248-2023-DPM-MIGRACIONES;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, se aprueban normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, el cual en su artículo 2, referido al contenido del acto de autorización, establece que *"La Resolución de autorización de viajes al exterior de la República estrictamente necesarios, será debidamente sustentada en el*

interés nacional o en el interés específico de la Institución, y deberá indicar expresamente el motivo del viaje, el número de días de duración del viaje (…)";

Que, asimismo, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM en su artículo 11 establece que *"Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente. (…) No son de obligatoria publicación las autorizaciones a que se refiere el presente artículo"*;

Que, a través del Informe de Vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable tramitar el proyecto de resolución que autorice el viaje al exterior, en comisión de servicios, del señor Armando Benjamín García Chunga, Superintendente Nacional de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES, del 15 al 17 de noviembre de 2023, a la ciudad de Bogotá de la República de Colombia;

Con el visado de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, mediante el cual se aprueban las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicios, del señor Armando Benjamín García Chunga, Superintendente Nacional de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES, del 15 al 17 de noviembre de 2023, a la ciudad de Bogotá de la República de Colombia, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

MINISTERIO DEL INTERIOR
Dirección General de Asesoría Jurídica
L. CUEVA

Artículo 2. Disponer que el personal cuyo viaje se autoriza, presente al Titular de la Entidad, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno, un informe detallado donde describa las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 3. La presente Resolución Ministerial no irroga gasto alguno al Estado, ni da derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

Vicente Romero Fernández
Ministro del Interior